



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- Solicitud de fecha 22.04.14 del Señor Manuel Augusto Guajardo Pavez.

CONSIDERANDO:

 La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz necesita realizar el arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue.

DECRETO

O WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 01237

1. APRUÉBASE, el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 23 de Abril de 2.014, para el Arrendamiento de un Retazo de Terreno de 7 hectáreas de la Hacienda Alquimia de Chomedahue, por un Monto Total de \$ 1.988.245 (Un millón novecientos ochenta y ocho mil, doscientos cuarenta y cinco pesos) Impuesto Incluido, desde el 01.06.14 hasta el 31.05.15, entre el Señor MANUEL AUGUSTO GUAJARDO PAVEZ, RUT Nº 5.416.361-4, domiciliado en Villa Carmen Valenzuela C-12, de la ciudad de Santa Cruz y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su Alcalde Don GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO, Cédula de Identidad Nº 11.556.094-8, por el monto y plazo que en dicho Instrumento Público se señala.

ALIDAD DE SAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (02)

SECRETARIO